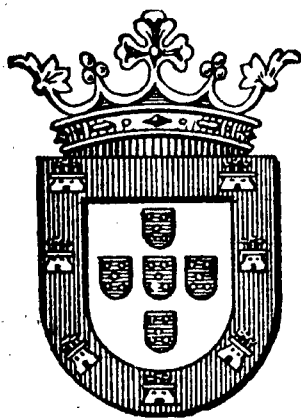


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.379

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archive - Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
CEUTA

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9,30 a 13,30

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

12 de Marzo de 1953

94

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## Bando

El alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

**HACE SABER:** Que con el fin de evitar la aparición y propagación de la rabia, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º— Aquellos propietarios de perros que no hayan matriculado a los mismos, podrán hacerlo mediante el pago de los arbitrios correspondientes, en el plazo de 15 días, a contar de la fecha de inserción de este Bando en el Boletín Oficial de la ciudad.

Artículo 2.º— Es obligatorio el uso de bozal para todos los perros, cualquiera que sea su casta y edad, siendo recogidos y sacrificados aquellos que circulen faltos de este requisito.

Artículo 3.º— Todo perro que acometa en la vía pública, lleve o no bozal, será recogido y observado durante 15 días, y sacrificado pasado este periodo de observación.

Artículo 4.º— Los dueños de perros son directamente responsables de los perjuicios que éstos ocasionen.

Artículo 5.º— Toda persona mordida o que haya tenido heridas frescas o superficies mucosas indemnes en contacto con las salivas de cualquier animal susceptible de padecer la rabia, (perro, gato, mono, rata, etc.) deberá presentarse en el Servicio Municipal de Vacunación establecido en la Clínica de Urgencia.

Artículo 6.º— Estos servicios se prestarán gratuitamente a los enfermos incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, previa presentación de la correspondiente Tarjeta.

Artículo 7.º— Los dueños de perros o mordidos, abonarán los servicios médicos con arreglo a la siguiente tarifa: tratamiento antirrábico completo (20

días método Simple), trescientas cincuenta pesetas. A domicilio, honorarios dobles.

Artículo 8.º— Los dueños de perros o mordidos podrán también utilizar los servicios de los señores Veterinarios y Médicos con ejercicio legal de su profesión particular, y en este caso no abonarán al Ayuntamiento derecho alguno, quedando únicamente sujetos a la obligación de presentar los certificados de aquellos titulados que se hayan encargado del servicio.

### OBSERVACIONES

Se recomienda no obrar con precipitación para sacrificar a los animales agresores, pues es muy conveniente la observación de los mismos durante un periodo de 15 días.

La única profilaxis de la rabia se consigue con la estricta observación de cuanto precede, pues aún personas tratadas oportunamente pueden padecer esta enfermedad.

La vacunación de los perros no exime de las anteriores obligaciones.

Ceuta, 5 de Marzo de 1953

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo Pecino.

95

## EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

**HACE SABER:** Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de febrero, se anuncia concurso-examen para la provisión de una plaza de Auxiliar de Jardines, dotada con el jornal de 18,00 pesetas diarias.

Esta vacante de conformidad con lo que se determina en el párrafo 2.º del apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, ha de ser cubierta por Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, sufrirán un examen de aptitud en donde demostrarán tener conocimiento de jardinería, es de-

cir base del jardinero, conocimiento de las plantas, injertos, poda y recorte época de siembra, enfermedades de las plantas y como se combaten éstas; así como someterse a un exámen de lectura y escritura al dictado.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-exámen estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente y como vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Comisión Comarcal de Caballeros Mutilados de esta Ciudad, el Sr. Secretario General, el Sr. Arquitecto Municipal o Aparejador delegado del Servicio de Jardines, el Jardinero Mayor, actuando de Secretario de dicho Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Los que deseen tomar parte en este concurso-exámen, deberán presentar sus instancias en el plazo de un mes que empezará a contarse desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, acompañando los siguientes documentos.

Certificado del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de 21 años sin exceder de los 35.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

Documentos que acrediten su condición de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.

Declaración jurada del interesado, haciendo constar que no ha obtenido ninguna plaza del Estado, Provincia o Municipio, al amparo de su condición de Caballero Mutilado.

Los exámenes tendrán lugar a los dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que se anuncie este Edicto en el B. O. de la Ciudad.

Los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 6 de Marzo de 1953

El Alcalde Accidental,

Matías Calvo Pecino.

96

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Secretaría de la Junta Administrativa

### CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Angeles Vargas Segura, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de Ramón y Cajal, núm. 13; se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de Febrero

de 1953, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 14/51 en el que aparece como encartado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando y otra de fraude divisas.

2.º Autor de la misma Angeles Vargas Segura y seis más.

3.º Sin circunstancias modificativas, caso artículo 16 y caso artículo 17.

4.º Imponer a Angeles Vargas Segura la multa de 8.571,43 pesetas, por contrabando y 8.571,43 pesetas por divisas con el comiso del género (en cuanto al contrabando).

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

6.º El indulto de la pena de prisión en caso de insolvencia.

### REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará certificación de apremio.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta 20 de Febrero de 1953.

El Secretario de la Junta,

José Luis González Tejada

V.º Bº

El Subdelegado de Hacienda,

E. Moreno

97

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de la Provincia de Ceuta y Comandante de su trozo.

HAGO SABER: Que el próximo día 5 de Abril a las nueve horas de la mañana, se reunirá en el lo-

cal de esta Comandancia de Marina, la Junta Local de Alistamiento para proceder a la clasificación de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento del presente año, para el Reemplazo de 1954, así como también a la revisión de los expedientes de los que se encuentren disfrutando prórroga de incorporación pertenecientes a los dos años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los inscriptos a fin de que aquellos que tengan que alegar alguna excepción lo verifique ante la expresada Junta en el día y hora señalado, conforme determina el artículo 179 del Reglamento para la aplicación de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que comunico para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 5 de Marzo de 1953.

El Comandante del Trozo,  
Hermenegildo Sillero

98

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado  
Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Maria Luisa Aguilera Merino, con domicilio en

calle Ll número 21, Hadú y Luciano Rodríguez Rodríguez, domiciliado en calle A núm. 5 Villa Jovita, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para prestar declaración como perjudicados en sumario número 36 de 1953 por estafa, cuyo sumario se les ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no comparecer les pararán el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 7 de Marzo de 1953.

El Juez de Instrucción,  
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.  
R. Alvarez.

99

## REQUISITORIA.

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado  
Juez de Instrucción de Ceuta.

Mohamed Ben Abdelkader Ben Selan (a) El Moreno, hijo de Abdelkader y Fatoma, de 45 años de edad, soltero, domiciliado en la Lonja del pescado, comparecerá en este Juzgado de Instrucción, para ser constituido en prisión decretada en sumario número 125 de 1952 por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 5 de Marzo de 1953.

El Juez de Instrucción,  
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.  
R. Alvarez.

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Ilmo. Sr. Comandante de Marina*

*Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%<sup>o</sup>

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

asa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBAÑEZ**  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres. 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Telf. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sorelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Telefono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.



# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26